

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 16

Viernes 21 de enero de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos provinciales y municipales. («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de enero de 1955).

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Depositarias de Fondos provinciales y municipales, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Depositarios que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada, una ficha y tantas declaraciones de modelo oficial cuantas sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos pueden adquirirse en los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Los Depositarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Pe-

nados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

50 pesetas los Depositarios de primera, segunda y tercera categoría, y 35 pesetas los de cuarta y quinta.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar de plano, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo remitirá a informe de cada Corporación las declaraciones correspondientes. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo; teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuera nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

Relación de vacantes de Depositarias de Fondos provinciales y municipales a que hace referencia la convocatoria

PLAZAS	Sueldos Pesetas
Quinta categoría	
PROVINCIA DE VALLADOLID	
Medina de Rioseco	12.000
Olmedo	11.200
Peñafiel	12.000
Portillo	11.200
Tordesillas	12.000

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido la autorización para la extinción de animales dañinos a don Millán Alonso Lasheras, en la finca de su propiedad, denominada «El Montecillo», sita en el término municipal de Cogeces del Monte, de esta provincia, haciéndolo por medio de veneno, que será colocado después de anochecido y retirado antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente; todo ello con sujeción a la citada ley y reglamento de 3 de julio de 1903. El veneno no podrá ser colocado hasta transcurrir ocho días de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los alcaldes de los pueblos limítrofes publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes bandos o edictos, en evitación de desgracias.

Valladolid, 19 de enero de 1955.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

231

Distrito Minero de Salamanca

Nuevas Industrias

Peticionario.—«Ferroaleaciones Españolas», S. A.

Ubicación.—Medina del Campo (Valladolid).

Objeto de la petición.—Ampliación de industria para producción de derivados de wolframio de gran pureza, partiendo del tratamiento de minerales.

Capacidad de producción.—Llegar a una producción total de 700 toneladas métricas al año, de diferentes productos.

Maquinaria.—De procedencia nacional, por un importe de 2.324.508 pesetas.

De procedencia extranjera: Un equipo productos de hidrógeno, dos pequeños hornos de reducción, un reactor, dos filtros de vacío y uno centrífugo y demás elementos auxiliares con un valor de 4.217.895 pesetas.

Materias primas.—Todas de procedencia nacional, a excepción de mineral de cromo y electrodos de grafito que serán de procedencia extranjera.

Capital a invertir.—6.542.403 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se conside-

ren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Mirat, número 6.

Salamanca, 13 de enero de 1955.—El ingeniero jefe, Paulo Calvo.

161

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión Permanente municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre pasado, ha acordado contratar mediante subasta, las obras de pavimentación de calzada en la plaza de los Leones de Castilla, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 15 de enero de 1955.—El alcalde, José G-Regueral.

165

Megeces

El día 31 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de corta de 130 árboles (chopos), en la ribera propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de la subasta, en el modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, extendido en papel de la clase 6.º (4,75 pesetas) y acompañadas del certificado profesional de la clase A, B o C. y del resguardo provisional de haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación, en sobre cerrado.

El pliego de condiciones puede ser

examinado por la Secretaría de Megeces, 11 calle, Lofenzo

lo deseen en miento.

955.—El al-

178—147

Medina de Ríoseco

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero próximo y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Domingo Jiménez Escudero, hijo de Aquilino y de Encarnación; Aquilino Jiménez Salazar, hijo de Aquilino y de María; Julián Fernández García, hijo de Félix y de Adela; José María G. Villamil Cloremunt, hijo de José María y de Agustina.

Medina de Ríoseco, 12 de enero de 1955.—El alcalde, J. Amigo.

156—148

Portillo

De conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del vigente Reglamento de contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la tercera subasta del aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios que se dicen:

A las once: La de «Corbejón y Quemados», bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las doce: La de «Tamarizo Viejo», bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta



esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, del Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Eusebio Melchor Nieto y José Nieto Pérez, mayores de edad penal, por lesiones a Basilio de la Plaza Suárez, siendo denunciante, Julián Muñoz de la Iglesia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Eusebio Melchor Nieto y José Nieto Pérez, como autores de una falta de lesiones ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hermenegildo González Menéndez. — Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a los condenados, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jesús Gil Sanz.

59

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 540 de 1954, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Juana Sánchez Díaz, por daños a la denunciante Orenca Bocos Santurce.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Sánchez Díaz, como autora de una falta de daños ya definida, a la pena de cien pesetas de multa, indemnización a la perjudicada Orenca Bocos Santurce en la cantidad de ciento veinticinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la expresada condenada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jesús Gil Sanz.

63

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 496 del corriente año, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, del Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Demetrio Ruano González, por hurto al denunciante Florencio Aparicio Herrero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Demetrio Ruano González, de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jesús Gil Sanz.

61

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 495 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan Antonio Lorenzo Castaño, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

142

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 485 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jesús González González, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

114

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 580 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Matías de la Torre Lorenzo, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de enero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

112:

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.